



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3619/26

FECHA DE SANCION: 6 de Abril de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 3493

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-15846/25.-

VISTO:

El expediente letra D-N°15846/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal con motivo eleva convenio 0475/24 y 0476/24 Universidad Argentina de la Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que, el objeto del convenio marco 0475/24 es establecer entre las partes una relación de cooperación mutua que pueda contribuir a la formación académica de las alumnas de la carrera de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, dentro del marco de las Prácticas Profesionales Supervisadas conforme estipulado en el plan de estudio y normativa vigente en la Universidad; así como al desarrollo de las tareas que se realizan en la Institución.

Que, el objeto del convenio 0476/24 es específico de prácticas profesionales supervisadas de la carrera de licenciatura en Psicología.

Que, la práctica profesional supervisada es una actividad curricular pre-requisito para la graduación del título de Licenciado/a en Psicología, reglamentada en la Resolución Normativa 10/19 de la Universidad Argentina de la Empresa.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídense los convenios aprobados entre la Municipalidad de Villa Gesell y la ----- Universidad Argentina de la Empresa con número de registro 0475/24 y 0476/24.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell